

Seisenta maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.

de los Abogados p[ro]curadores en Justicia los Autos formados y
acum[ul]to de *Cecilia* de *Valencia* de *Yse* Informe y todo lo q[ue]
constan en ellos y actualmente existen, estan ar[re]glados
a las *Cecilia* de *Valencia* de *Yse* Numero, o qualquiera de estas se
hallan vacantes y por *Yse* motivo, y todo lo de cuenta a
este Ayuntamiento para resolver.

Se cite al Cav. del *Yse*. Considerando la Ciudad en la una menos quanto de *Yse* Acordo
de *Yse* sobre *Yse* de *Yse*. se suspenda la otra citacion para Informar al Ex. *Yse* Cap. *Yse*
de *Yse* sobre *Yse*, y se despache nuevamente al Cav.
del *Yse* proximo, a fin de tratar y resolver en el acum[ul]to.

Yse
Yse

Yse

Gonzalo Chamorro
Diego *Yse*
Yse

